1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
FECHA DE EMISIÓN:	18	11	2024
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADAS AL SERVIDOR Y DEMÁS EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	De conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011), y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del Decreto 1082 de 2015 (Subsección 5 modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 (mediante el cual se reglamentaron los artículos 30 a 35 de la Ley 2069 de 2020)), el presente proceso se adelantará a través de la modalidad **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, debido a que la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.		
El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:			

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, se otorga al Representante Legal de la Entidad la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación y escoger a los contratistas, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines estatales.

Que, el Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", establece en su artículo 10, lo referente a los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo, o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes.

En correspondencia a lo mencionado y teniendo en cuenta la naturaleza del Concejo Municipal, el Presidente de la Corporación como Representante Legal de la entidad, cuenta con la facultad para contratar la adquisición de los diferentes bienes, servicios y obra requeridos para el normal funcionamiento de la esta.

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia de 1991, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la

Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que en cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, y que le son asignadas funciones constitucionales y legales de relevancia para la gestión y contribución del desarrollo de los municipios.

Que el artículo en mención dispone que las funciones de los Concejos Municipales son de dos tipos: administrativas y de control político. La primera se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población y por otro lado, el control político está dirigida a limitar el poder de las autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, siendo importante en ambos aspectos que la ciudadanía conozca los resultados, las decisiones, acciones y/o medidas que los afecta por medio de una serie de actividades que pretendan fortalecer la imagen institucional e impulsar el reconocimiento del mismo, ya que esto genera un efectivo avance y desarrollo del principio constitucional del Estado Democrático y mayor visibilidad e identificación de la entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38, numeral 22 de la Ley 1952 de 2019, el Concejo Municipal tiene el deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

Que la Ley en mención, en el artículo 38, numeral 23 refiere a la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración; y rendir cuenta oportuna de su utilización. Por tal motivo el legislador establece obligaciones en este caso a las entidades territoriales para tomar acciones tendientes a proteger sus activos y evitar malas conductas.

Que la Ley 1273 de 2009 protege especialmente la protección de la información de datos, mencionando que se debe preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.

Que la Ley 1581 de 2012, establece como objeto ámbito de aplicación y definición que los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Que Conforme a las normas aplicables para la información el Decreto 2693 de 2012: (Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones) el objeto principal es definir con lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que es muy importante resaltar que el Decreto 2609 de 2012 "Por medio del cual se reglamenta el Título V de la Ley General de Archivo del año 2000", incluye aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos, ya que se deberá implementar un control y seguimiento de la totalidad de los documentos que produce o recibe en desarrollo de sus actividades, a lo largo de todo el ciclo de vida.

Que el Decreto 1263 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, surge con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública para fortalecer y articular proyectos con la Política de Gobierno Digital, e impulsar la transformación digital del Estado y consolidar un gobierno digital más eficiente, ágil, innovador y centrado en el ciudadano.

Asimismo, es relevante la generación de copias de seguridad de la información o de respaldo, los cuales responden a la "Seguridad de las Operaciones" conforme a lo definido en el Anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013, esto en cumplimiento al MSPI - GUIA 8 Controles de seguridad y privacidad de la Información cuyo objetivo es "Proteger la información de las entidades del Estado, los mecanismos utilizados para el procesamiento de la información, frente a amenazas internas o externas deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información".

Que la entidad debe garantizar continuidad a sus servicios en caso de indisponibilidad o pérdida parcial de sus datos ya sea por ataques cibernéticos o por ambientes externos que lo genere, así las cosas y con la finalidad de proteger la información de los equipos servidores ubicados en la sede administrativa y cuenta de correo, se hace necesario adquirir una herramienta de copias de seguridad que permita programar los trabajos.

Que conforme a lo anterior la Corporación, cuenta con un amplio número de procesos sistematizados que requieren el servicio de Internet permanentemente las veinticuatro (24) horas del día, casos específicos son la página web institucional, peticiones quejas y reclamos, sistema de correspondencia y gestión documental, portal de contratación, soporte remoto del software, envió de informes a los diferentes entes de control, gobierno en línea, entre otros con el objeto de contar con un un eficaz rendimiento de la actividad funcional de la entidad, además de mejorar el desempeño de los servidores públicos y servir de apoyo en los procesos administrativos que desarrolla cada una de los procesos internos de la entidad.

Por lo tanto, en aras de garantizar la seguridad e integridad de la información en la totalidad de los equipos de cómputo y minimizando los ataques informáticos y pérdidas de información, se hace necesaria mantener en óptimas condiciones el sistema de seguridad para los equipos de la Corporación, permitiendo la disponibilidad de los recursos informáticos y la realización de las actividades propias de la entidad.

Que con el fin de prevenir ataques informáticos, se requiere que las actuales políticas de seguridad sean reforzadas no solo con la implantación de planes de contingencia sino con una herramienta que permita garantizar la protección de la información y licenciamiento legal, y optimizar las herramientas informáticas, así como la protección del correo electrónico.

Que ante la situación anteriormente expuesta, el Concejo Municipal de Funza considera oportuno y necesario contratar la adquisición, Renovación y Actualización de licencias de software antivirus y de licencias de software Windows, Microsoft Office y Server, destinadas al servidor, computadores de mesa y portátiles de propiedad de la entidad, asi como de soportar los sistemas de información con el objeto de facilitar la realización de actividades adelantadas por los funcionarios, los Honorables Concejales, los colaboradores, lo que garantiza la buena gestión y desarrollo de las competencias legales de la Corporación, además de la correcta divulgación de la información a la ciudadanía, salvaguardando la protección de los equipos y la información.

Que así las cosas, es importante fortalecer la infraestructura tecnológica para facilitar la administración, disponibilidad e integridad de la información, acceso a la misma sin importar la ubicación física así como el respaldo y soporte con el la finalidad de cumplir con los procedimientos de capacidad, cambios y backup de la Entidad.

Que, al respecto es pertinente señalar que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato y la necesidad fue establecida en Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Funza en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente efectuar un proceso de selección contractual bajo la modalidad de mínima cuantía con una persona natural o jurídica que acredite la capacidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, por lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE E IDENTIFICACIÓN CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADAS AL SERVIDOR Y DEMÁS EQUIPO DE COMPUTO DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA

3.2 CÓDIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Según la codificación que se tuvo en cuenta al elaborar el plan anual de adquisiciones.

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Producto*	*Nombre*
43000000	43230000	43233200	N/A	*Software de seguridad y protección*
81000000	81110000	81112200	81112208	*Mantenimiento de software de protección y seguridad*
81000000	81100000	81112500	81112501	*Servicio de licencias del software del computador*
81000000	81110000	81112200	81112202	*Actualización o parches de software*
81000000	81110000	81111900	N/A	*Sistemas de recuperación de información*

43000000	43230000	43231500	43231512	*Software de manejo de licencias*
43000000	43230000	43231500	43231513	*Software para oficinas*

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: el contratista se obligará para con el concejo, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Tramitar las garantías exigidas por la Corporación y cargarlas debidamente a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Efectuar la instalación de licencias de software para los equipos de cómputo de propiedad del Concejo de Funza.
3. Garantizar que cada uno de los elementos a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos.
4. Garantizar que las licencias deben quedar a nombre del Concejo de Funza y tendrán una vigencia de 12 meses.
5. Contar con el personal técnico idóneo para brindar el servicio de instalación, y configuración.
6. Entregar al SUPERVISOR del contrato los catálogos, fichas técnicas, manuales originales de instalación, operación y mantenimiento en español.
7. Entregar el espacio de almacenamiento requerido para alojamiento de backups de servidores.
8. Reponer, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la Corporación Concejo Municipal de Funza, dentro de los dos días siguiente al reporte
9. Prestar el servicio de soporte en sitio en la Entidad, correo electrónico o telefónica, con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas contadas a partir de comunicada la anomalía.
10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, utilizando los datos e información solo para los servicios contratados, evitando la venta, cesión o transferencia de datos capturados, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al concejo sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del concejo, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.1.2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

El concejo se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.

2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

4.2. TIPO DE CONTRATO:

Compraventa.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Quince días (15) calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de garantías y expedición del registro presupuestal.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Concejo Municipal de Funza.

4.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO GENERAL, quien velará por los intereses del CONCEJO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Microsoft 365 Business Standard 1 usuario con vigencia de 1 año	1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive para la Empresa con detección de ransomware y recuperación de archivos Exchange Online con buzón de 50 GB y dirección de dominio de correo personalizada, Microsoft Teams, SharePoint Online	36

		Versiones premium de Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook, Access, Publisher (Publisher y Access solo están disponibles para PC) Suscripción de 12 meses para una persona. Ideal para empresas de hasta 300 empleados Obtén las versiones de escritorio de las aplicaciones de Microsoft 365, entre las que se incluyen Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote (además de Access y Publisher solo para PC). Hospeda el correo con un buzón de 50 GB y un dominio de correo personalizado. Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft. Es compatible con Windows 11, Windows 10, Windows 8.1 y las tres versiones más recientes de macOS. Se incluyen todos los idiomas. Tu código de activación se entregará en una tarjeta con instrucciones para instalar el producto. El fabricante no ofrece ningún CD/DVD/unidad flash para este producto. **NO SE ACEPTARAN CUENTAS DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DIFERENTES AL DOMINIO ONMICROSOFT.COM**	
2	Software de Antivirus Consola de Administración Endpoint Empresas 1 usuario con vigencia de 1 año	Administración de endpoints unificada, protección contra amenazas basada en aprendizaje automático (ML) para Windows, Linux, Mac, Android, iOS e integración con EDR, Controles basados en la nube para el ajuste de políticas y la prevención de vulneraciones, protección del tráfico de correo electrónico y web a nivel de puertas de enlace, controles de tráfico y web a nivel de puertas de enlace, configuración de la puerta de enlace de la web y el correo electrónico, Ofrece protección instantánea contra spam, Seguridad para PC, Linux y Mac Integración de Active Directory Directivas sobre brotes de malware Detección del comportamiento Consola local o en la nube Control de aplicaciones para PC Control web y de dispositivos Defensa contra amenazas móviles Inteligencia de amenazas global Motor de corrección Firewall de endpoints, Seguridad para servidores de aplicaciones y terminales Controles para servidores de alto rendimiento Instalación de software de terceros y sistemas operativos	36

		Integración avanzada con sistemas SIEM Administración del cifrado Control adaptativo de anomalías Administración de parches Inventario de hardware y software, Seguridad para puertas de enlace web Seguridad para servidores de correo Controles en puertas de enlace Respuesta automatizada en puertas de enlace Filtrado de contenido entrante y saliente Protección eficaz antispam	
3	Adobe Creative Cloud Empresas Todas Las Aplicaciones	Todas las Aplicaciones, el kit definitivo de herramientas creativas de Adobe Empresa: Photoshop Adobe Express InDesign Adobe Firefly Premiere Pro Lightroom Lightroom Classic Illustrator Adobe Fresco Dreamweaver Acrobat Pro Media Encoder Bridge Character Animator Audition Dimension Photoshop Express Animate Aero After Effects InDesign XD Ventajas increíbles. Siempre incluidas en el plan Todas las Aplicaciones Tutoriales, fuentes e imágenes de stock Tutoriales Tutoriales sobre los conceptos básicos y mucho más Adobe Fonts Más de 20 000 fuentes a tu alcance Stock Más de un millón de fotos, dibujos, clips de video y mucho más de forma gratuita Herramientas para trabajar en equipo Colaborar Formas creativas de colaborar Bibliotecas Bibliotecas para recopilar y compartir logotipos, imágenes y elementos de marca Complementos	1

		Complementos para agregar más funciones a tus aplicaciones favoritas Comunidad creativa Behance Behance: muestra tu obra y observa lo que hacen otras personas Adobe Live Adobe Live: mira y aprende de profesionales Portfolio Adobe Portfolio: diseña tus propios sitios web en cuestión de minutos	
4	CapCut Pro	Caracteristicas Premium Pro, que incluye: Amplia biblioteca de medios Tendrás acceso a una biblioteca de activos premium, que incluyen plantillas de alta calidad, filtros exclusivos, pistas de música diversas y material de archivo HD. Estos activos te ayudan a crear videos únicos y de nivel avanzado sin depender de fuentes externas.Mejora automáticamente la calidad del videoCapCut Pro ofrece herramientas de IA avanzadas que pueden eliminar automáticamente el ruido de fondo y afinar los detalles de video, mejorando la calidad general de su metraje. El software utiliza algoritmos inteligentes para optimizar elementos de audio y visuales sin complejos ajustes manuales.Funciones avanzadas de edición de videoDisfrutarás de capacidades de edición de nivel profesional como estabilización de video para corregir imágenes temblorosas y efectos de desenfoque de movimiento para crear movimiento dinámico. Otras herramientas avanzadas, como el reencuadre automático y el desenfoque de movimiento, hacen que sea fácil mantener el enfoque en temas clave.Ajusta fácilmente el color del videoCapCut Pro ofrece herramientas avanzadas de corrección de color para mejorar la calidad visual de sus videos ajustando el brillo, el contraste y la saturación. Con Combinación de colores de IA, puede mantener una apariencia consistente en varios clips mientras afina los tonos y tonalidades para un efecto cinematográfico utilizando opciones de gradación sofisticadas.Genere subtítulos bilingües y marque palabras claveCon la versión Pro, puede crear automáticamente subtítulos en varios idiomas y resaltar frases importantes, ayudándole a llegar a una audiencia global mientras ahorra tiempo en transcripción manual y traducción.	1
5	Almacenamiento Cloud de 8 TB Mega	Características principales 1 usuario Almacenamiento 16 TB Transferencia Hasta 16 TB MEGA VPN MEGA Pass Compartición	1

		Intercambio seguro de archivos Enlaces con protección por contraseña Enlaces con fecha de caducidad Transferencia compartida Protección de datos Control de versiones 100 versiones Backups automáticos Rebobinar Pro I a Pro III hasta 180 días Hasta 180 días Chat y reuniones Videollamadas seguras Mensajes privados Duración de la llamada/reunión Hasta 1 hora Ilimitado Participantes a la llamada/reunión Ilimitado Pantalla compartida Gestión Gestión de usuarios Otro Estadísticas Limpieza automática de la Papelera De 7 días a 10 años Soporte prioritario Tus datos son privados Los datos de MEGA nunca salen de un dispositivo a menos que hayan sido cifrados de tal manera que solo puedan ser procesados por el usuario o los destinatarios deseados. Tus datos son seguros Gracias a su cifrado de conocimiento cero, MEGA protege tus datos de ataques cibernéticos. En pocas palabras: tus datos están cifrados y solo tú tienes las claves. Accede fácilmente a tus datos Accede fácilmente a tus archivos a través de nuestra aplicación de escritorio, aplicación móvil o desde la web, en cualquier lugar y en cualquier momento.	

Nota:

- Garantizar los servicios conexos.
- El oferente deberá manifestar mediante escrito bajo la gravedad de juramento, que dispone de la totalidad de los bienes solicitados y tiene la disponibilidad técnica y administrativa para efectuar la entrega en el tiempo acordado

5.1. EXPERIENCIA

No. de Ctos (General)	No. de Ctos (Criterio Diferencial Para Mipyme)	Valor Mínimo En Sumatoria
1 a 2	1 a 3	75% del presupuesto oficial
3 a 4	4 a 5	100% del presupuesto oficial
5 a 6	6 a 7	150% del presupuesto oficial

El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) y liquidados, deberá(n) estar relacionado(s) con la venta o adquisición de licencias de software.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

6.1. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($35.927.567)

6.1.1. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

6.2. FORMA DE PAGO:

El Concejo de Funza cancelará el valor del contrato en un único pago de acuerdo con los bienes y servicios efectivamente recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de factura cuando corresponda.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones municipales, así:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona Jurídica 1%
	Valor del contrato	Persona Natural 0,5%

Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	Persona Jurídica: 2% Persona Natural: No aplica

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

6.3. ANTICIPO: NO APLICA

6.4. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 2024000336 (18/11/2024)			
Rubro	***Fuente***	***Nombre***	***Valor***
2.1.2.02.02.006.18.61184	*11001 transferencia de la alcaldía*	*Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*	*$35.927.567*
Total, disponibilidad			*$35.927.567*

7. MATRIZ DE RIESGOS

7.1 MATRIZ DE RIESGOS:

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto único reglamentario no.1082 de 2015 y el manual para la identificación del riesgo en los procesos de contratación emitido por Colombia compra eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	2	1
general	General	Especifico
Externo	Externo	Externo
ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	Económico	Operacional
Demora del contratista en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.	variaciones cambiarias y financieras que aumenten o disminuyan el costo de los elementos	Mala calidad en los bienes entregados
Incumplimiento parcial del contrato.	Efectos desfavorables que posiblemente pueden llegar a alterar la ecuación económica del contrato para alguna de las partes	Afecta el cumplimiento de las obligaciones
3	3	1
3	2	4
6	5	5
Alto	medio	medio
Contratista / Entidad	Contratista y Entidad	Contratista
Realización de ajuste al cronograma de ejecución.	Aplicación de mecanismos que permitan minimizar el daño para las partes.	Modificación del cronograma de ejecución y Reemplazo de los bienes defectuosos.
3	2	1
2	2	2
5	4	3
Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Sí	NO	SI
Contratista / Supervisor	Contratista y Entidad	Supervisor
Cuando se configura la tardanza en la entrega de los bienes.	Ejecución del contrato, inclusive estando el proceso en etapa precontractual.	Al momento de presentarse la verificación del producto.
Ejecución del contrato.	Liquidación del contrato	Ejecución del contrato
Seguimiento por parte del supervisor.	Supervisar los costos durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato
Diario durante la ejecución del contrato	Durante el trámite del proceso y la ejecución del contrato	Durante ejecución contrato

4	Específico	Externo	ejecución	operacional	No acatar las directrices del contrato y no obrar de buena fe en el contrato.	Deficiencias en el cumplimiento y requisitos técnicos.	3	2	5	Medio	Contratista	Fortalecimiento de la supervisión del contrato para el debido cumplimiento del contrato.	3	1	4	Bajo	No	Contratista	Situaciones que contrarían el contrato.	Ejecución del contrato	Reporte del contratista, informes del supervisor y Revisión de los términos	Diario durante la ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	R operacional	Inundación y/o incendio en la entidad	No se pueden recibir los elementos objeto de contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Disponer de un espacio alterno para garantizar la disposición de los elementos.	1	3	4	Bajo	No	Entidad	En el momento del suceso	Hasta la disposición de los el elementos en el lugar alterno.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato.	Durante la etapa de ejecución del contrato

8. LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con la Garantía de Cumplimiento y sus diversos riesgos amparados, incluido el riesgo de cumplimiento (El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón de smmlv…) y, no obstante lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 ídem, la entidad determina que EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía de cumplimiento, con arraigo en lo previsto en el decreto aludido, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

	CALIDAD DEL BIEN	En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato	Con una vigencia de un (01) año, contados a partir de la terminación del contrato.	

JOSE VICENTE GUTIERREZ GARZON Elaboró – Asesor jurídico	**__(ORIGINAL FIRMADO)_____**
NICOLAS ORGANISTA SANCHEZ Revisó – Secretario General	**__(ORIGINAL FIRMADO)_____**
DAIRO GERMAN PEDRAZA QUIÑONEZ Presidente de la Corporación Municipal – Aprobó	**__(ORIGINAL FIRMADO)_____**